

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0136-FIA-UNAP-2023**

San Juan Bautista, 22 de marzo de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;****VISTO:**

El Oficio N.º 082-DEPIIA-FIA-UNAP-23, presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro de Semestre, correspondiente al semestre académico 2022-II.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio de visto, don **WILSON GUERRA SANGAMA**, director de la Escuela Profesional Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Retiro de Semestre, correspondiente al semestre académico 2022-II de la estudiante, **KIARA PAMELA PAIMA VALQUI, DNI N° 72523411**.

Que, teniendo en cuenta el informe Social favorable N° 0150-2023-SS/DBU-UNAP, de la Dirección de Bienestar Universitario y los fundamentos expuestos por la estudiante KIARA PAMELA PAIMA VALQUI y estando con los requisitos exigidos en el REPUNAP, Titulo VI: Capítulo 22, artículo 110 inciso (a, b, c, d y e), es procedente efectuar el retiro de semestre, correspondiente al semestre académico 2022-II.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el RETIRO DE SEMESTRE**, del Semestre Académico 2022 – II , de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que a continuación se detalla:

Nº	DNI N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	72523411	KIARA PAMELA PAIMA VALQUI

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo  
Decano



JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA  
Secretario Académico



Distribución: DIGRAA, DEPIIA, ORSA; y Archivo.